





PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y COOPERATIVAS VIENTO NORTE ZONAS EN DESARROLLO

Bases Modalidad Creación y Desarrollo.

REGIÓN COQUIMBO

2025

Índice

1.	Antecedentes del Programa	3
	1.1 ¿Qué es?	5
	1.2 ¿A quiénes está dirigido?	6
	1.3 ¿Cuáles son los requisitos para postular a la convocatoria?	7
	1.4 ¿Qué financia esta convocatoria?	9
	1.4.1 Ítems de Financiamiento	. 10
,	1.5 ¿Qué NO financia esta convocatoria?	. 16
2.	Postulación	. 17
;	2.1 Plazos de postulación	. 17
;	2.2 Pasos de la postulación	. 17
	2.3.1 Orientación	. 18
	2.3.2 Apoyo a la postulación	. 18
3.	Evaluación	. 19
;	3.1 Evaluación de Admisibilidad	. 19
;	3.2 Evaluación técnica y selección de los beneficiarios	. 20
;	3.3 Evaluación del Comité de Evaluación Regional (CER virtual)	. 22
4.	Aviso de resultados	. 23
5.	Formalización y suscripción del contrato	. 23
!	5.1 Requisitos para la formalización:	. 23
!	5.2 Suscripción del contrato.	. 24
6.	Término anticipado	. 24
7.	Ejecución y seguimiento	. 25
8.	Rendición de los recursos	. 26
9.	Cierre del proyecto	. 27
10	Otros	. 27

1. Antecedentes del Programa

Según la Resolución Exenta N°377 del 24 de enero de 2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, se declara y califica como zona rezagada en materia social y productiva, el plan de desarrollo del Gobierno Regional de Coquimbo, definiendo el territorio Viento Norte para las comunas de Andacollo, La Higuera, Río Hurtado y Vicuña.

Un Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas es una herramienta de planificación, que luego de un diagnóstico, identifica y prioriza problemáticas para estructurar un conjunto de iniciativas, acciones e inversiones para el desarrollo del territorio.

Para este territorio, se cuenta con el programa "Transferencia Desarrollo para Mypes, Emprendedores y Grupos Empresariales, Territorio Viento - Norte Zonas Rezagadas, Región de Coquimbo", Resolución N°43, del 10 de julio de 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo.

En virtud de lo anterior en apoyo a las organizaciones empresariales, existentes en el nuevo territorio, se implementará el programa Fortalecimiento Cooperativo, con el objetivo fortalecer el modelo de negocio, aumentar la productividad, mejorar la capacidad de gestión, el modelo de negocio y los beneficios para sus asociados.

La Economía Social y Solidaria es un modo de producción económica, que se caracteriza por colocar en el centro de su quehacer al ser humano, como principal inspiración de su proceso de desarrollo productivo, por sobre el valor del dinero y el capital, naciendo en este impulso las empresas sociales, donde encontramos el cooperativismo como una de las experiencias históricas más relevantes en este ámbito, guiadas por los principios de pertenencia voluntaria, democratización, participación económica, compromiso por la comunidad, educación continua, cooperación, equidad y ayuda mutua, "La ESS engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos".¹

A lo largo de la historia, se ha reconocido la importancia de las cooperativas (productos o servicios) como asociaciones y empresas por medio de las cuales los asociados/as pueden mejorar eficazmente sus vidas y al mismo tiempo contribuir al progreso económico, social, cultural y político de las comunidades. De la misma manera, la ley 19.832, consagra la responsabilidad del Estado de fomentar el sector cooperativo, mediante la promoción de programas destinados al desarrollo de la gestión y capacidad empresarial en las cooperativas.

La misión apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e

¹ Definición de Economía social y solidaria consensuada entre los gobiernos del mundo, adoptada en 2022 en la Conferencia Internacional del Trabajo.

inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.

En el año 2025 se reafirma el desafío de impulsar desde la economía social el desarrollo del cooperativismo, a través de la creación de nuevas empresas sociales y su fortalecimiento, desde un nuevo acercamiento y acompañamiento que intenta fortalecer la situación actual de las cooperativas, instalarla como un modelo competitivo en el actual escenario económico y reconocer y fomentar su capacidad productiva en tiempos de crisis, comprendiendo sus necesidades y requerimientos, adquiriendo nuevas herramientas para asesorar y acompañarlas de mejor manera, propiciar la articulación pública para fortalecer el ecosistema y vinculación territorial desde las bases cooperativas, entre otros aspectos relevantes para su desarrollo. Lo anterior, en sintonía con el anuncio que realiza la ONU, colocando en valor la ESS y su gran aporte a la realidad actual. La resolución, promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible, fue adoptada el 18 de abril de 2023. Reconoce que la economía social y solidaria puede contribuir a la consecución y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).²

Las cualidades del modelo cooperativo, y el gran aporte que son y proyectan al desarrollo sostenible del planeta no puede darse por sentado como una característica que existe per se o que se encuentra totalmente desarrollada. Su potencialidad, acompañada con asesoría y nuevas herramientas la cuales permitan generar y fortalecer la sostenibilidad en los modelos de negocio, a través de una gobernanza y proceso productivo sostenible, lo cual debe concebir al menos, adquisición de nuevos conocimientos, el análisis de procesos, articulación y vinculación con stakeholders relacionados a la materia, como estrategias a mediano y largo plazo.

El llamado a contribuir en el desarrollo y fortalecimiento del sector cooperativo se encuentra en las prioridades consignadas en el programa de gobierno para el periodo presidencial 2022-2026, destacándose, así como "un gobierno de las MiPymes y cooperativas".

Actualmente, de acuerdo con datos del Ministerio de Economía, a diciembre del 2024 existen 2086 cooperativas activas y vigentes, evidenciando un aumento en el número de cooperativas de un 12,5% (232) en comparación con igual mes de 2023. Este crecimiento se genera principalmente por el aumento de cooperativas en los rubros como: servicios (81), producción y trabajo (70) y otros sectores (68).

En cuanto a la cantidad de socias(os) de cooperativas, en diciembre del 2024, existe un total de 2.158.254, lo cual significa un aumento de 0,1% (2469) en comparación con diciembre del 2023. Esta baja es generada, principalmente, por el aumento de la base societaria de los rubros de **servicios** (1210) y **otros sectores** (756).

La cantidad de socias y socios informados por género llegó a un total de 2.016.718 personas, e estas, 996.243 (49,4%) corresponden a hombres y 1.020.475 (50,6%) son mujeres. Esta cantidad de socios es generada principalmente por el rubro servicios, donde a la vez se ve una mayor

² Resolución ONU "Promover la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible". 18 de abril del 2023.https://unsse.org/2023/04/19/historic-moment-for-the-sse-at-its-66th-plenary-meeting-the-ungeneral-assembly-adopts-the-resolution-promoting-the-social-and-solidarity-economy-for-sustainable-development/

proporcionalidad de conformación entre hombres y mujeres, con un 48% y 52% correspondientemente.

Si bien la composición de género a nivel societario es casi paritaria (50.6% mujeres frente a 49.4% hombres), persiste una notable disparidad en los cargos directivos: solo el **36.6%** de estos roles es desempeñado por mujeres, mientras que el **63.4%** lo está por hombres. Esta brecha plantea el desafío urgente de impulsar una mayor promoción de las mujeres en roles de liderazgo. De manera paralela, un reto importante es asegurar la sostenibilidad y la autonomía económica de las cooperativas conformadas y lideradas por mujeres. Con una base societaria que en 2024 alcanzó el 48% de socias y el 52% de socios, estos esfuerzos buscan contribuir al "4to Plan de Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres 2018-2030" y articularse con el Objetivo N° 5 de los ODS. La meta es reducir las desigualdades, tal como lo estipula la Ley de Cooperativas, ampliando el acceso de las mujeres a iniciativas de emprendimiento, instrumentos de fomento productivo y su participación en órganos de representación colegiados del sector económico, generando así oportunidades de empleo y desarrollo productivo bajo condiciones dignas, seguras e igualitarias.

Las cooperativas han ido adquiriendo relevancia en la economía nacional desde el desarrollo económico local y proyectándose como un actor protagónico en el desarrollo sostenible desde la producción económica, al centrar en su quehacer cotidiano la mejora del bienestar de sus socios, a través del ingreso económico y los diferentes beneficios sociales que se pueden obtener siendo parte de una cooperativa.

1.1 ¿Qué es?

Es un subsidio concursable no reembolsable focalizado en las comunas de **Andacollo, La Higuera, Rio Hurtado y Vicuña** destinado a Creación y Fortalecimiento de Cooperativas cuyos objetivos son, por una parte, la formalización de grupos de empresarios/as y, por la otra, el fortalecimiento de la asociatividad, la mejora de su capacidad de gestión y la generación de nuevos y mejores productos y/o servicios a las ya existentes.

Este financiamiento está dividido en:

Línea Cooperativas: Dirigida para la creación- desarrollo y fortalecimiento de cooperativas, se divide en dos Modalidades de postulación.

Modalidad 1 de Creación y desarrollo: Máximo de 6 meses de ejecución. Financiamiento entre \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) y \$9.000.000.- (nueve millones de pesos). Destinada a la formalización de grupos de empresarios o personas naturales que quieran conformarse en una cooperativa agrícola, campesinas y pesqueras, cooperativa de trabajo, cooperativa de servicio (con fines productivos que externalizan sus servicios a terceros) y que requieran el acompañamiento en el proceso de consolidación de ésta.

Modalidad 2 de Fortalecimiento: Máximo de 6 meses de ejecución. Financiamiento entre \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) y \$9.000.000.- (nueve millones de pesos). Destinada al desarrollo de la cooperativa agrícola, campesinas y pesqueras, cooperativa de trabajo, cooperativa de servicio (con fines productivos que externalizan sus servicios a terceros) se excluyen Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Vivienda, cooperativas escolares,

de abastecimiento y distribución de energía eléctrica y de agua potable, de consumo, a través de nuevos servicios para sus asociados o mejoras de los servicios ya existentes.

Para acceder a este instrumento, el grupo de empresarios/as, cooperativa deberá completar un formulario de postulación online (www.sercotec.cl), adjuntar la documentación solicitada (ver anexos) además podrá ser asesorado a través del Agente Operador de Sercotec (AOS) designado por la región quien realizará apoyo a dicha postulación a través de talleres.

Importante: El formulario de postulación online se podrá enviar una sola vez por postulante, organización o cooperativa, el postulante deberá ser parte del grupo (se excluyen gerentes y/o asesores, consultores).

- Para línea de creación deberá quedar constatado en el anexo 4-B.
- Para la línea de Fortalecimiento, deberá completar declaración jurada N°7.

Los proyectos que resulten beneficiados se financiarán con los recursos entregados por Sercotec.

Aporte empresarial: el programa en ambas líneas de financiamiento no exige a los postulantes que sus proyectos consideren un aporte empresarial para la ejecución del proyecto en caso de resultar beneficiado, por tratarse de un programa para comunas en Zonas en Desarrollo.

Los empresarios/as, cooperativa que resulten seleccionados con sus respectivos Formularios de postulación, deberán ejecutar sus proyectos siendo acompañados, supervisados y administrados por los AOS y la Dirección Regional.

1.2 ¿A quiénes está dirigido?

A organizaciones de carácter informal, motivadas por entregar una solución a sus necesidades de manera colectiva y co-participativa que se reúnen debido a un objetivo común, con un fin productivo y /o de servicios, asimismo a aquellas organizaciones de carácter formal "cooperativas" que se encuentran reunidas de forma voluntaria para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales, bajo valores de ayuda mutua, solidaridad, responsabilidad, cooperación que velan por brindar nuevos y mejores servicios a sus asociados además de desarrollar una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Para ambas modalidades Creación y desarrollo, y fortalecimiento, se deberá incorporar como actividad de <u>carácter obligatorio</u> el desarrollo de un plan de trabajo que permita generar los lineamientos productivos de la nueva cooperativa. Focalizado en las comunas de Andacollo, La Higuera, Rio Hurtado y Vicuña

Línea Cooperativas:

Modalidad 1 Creación y Desarrollo:

Dirigido a: grupos de micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas, con o sin iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, que deseen constituirse en una cooperativa agrícola, campesinas y pesqueras, cooperativa de trabajo, cooperativa de servicio

(con fines productivos que externalizan sus servicios a terceros). Se excluyen la conformación de federaciones o confederaciones de cooperativas.

NOTA: Todas las cooperativas creadas deben terminar con iniciación de actividades en 1era categoría, ante el SII.

Modalidad 2 de Fortalecimiento:

Dirigido a: Cooperativas agrícola, campesinas y pesqueras, cooperativa de trabajo, cooperativa de servicio (con fines productivos que externalizan sus servicios a terceros) formales con iniciación de actividades ante el SII, sin ventas o con ventas menores a UF 25.000 al año, lo cual se calcula con las ventas totales de la Cooperativa. Se excluyen Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Vivienda, Cooperativas escolares, de abastecimiento y distribución de energía eléctrica, y de agua potable de consumo.

1.3 ¿Cuáles son los requisitos para postular a la convocatoria?

Los interesados/as, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente base de Postulación y anexos, los que serán verificados por Sercotec, en las distintas etapas del proceso, solicitados al empresario/a y cooperativas. Los documentos están establecidos en los Anexos, los que permitirán acreditar su cumplimiento.

Para ambas modalidades Creación y desarrollo, y Fortalecimiento, se deberá incorporar como actividad de carácter obligatorio el desarrollo de un **plan de trabajo** como actividad puntual y que genere los lineamientos productivos de la nueva cooperativa o del fortalecimiento de ella.

Los requisitos de la presente convocatoria son:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD MODALIDAD 1: CREACIÓN Y DESARROLLO (Ver Anexo №1)

- a) Ser asociación empresarial, una Organización Comunitaria Funcional o un grupo de empresarios/as o grupo de personas naturales de las comunas de Andacollo, La Higuera, Rio Hurtado y Vicuña (adjuntar lista de miembros del grupo u organización individualizándolos con nombre, Rut, teléfono de contacto, dirección, actividad, promedio de ventas anuales, tipo de iniciación actividades SII. (ver documento tipo disponible en los anexos).
 - En los casos de las entidades que estén conformadas por más de una organización, todas las organizaciones que las conforman deben cumplir este requisito y acreditarlo de la misma forma.
- b) Socializar el proyecto al 75% de los socios o miembros activos del grupo mandante.
- c) No haber sido beneficiario de la Línea cooperativa Modalidad 1 "Creación y desarrollo" del instrumento "Fortalecimiento Gremial y cooperativo".
- d) El proyecto debe ser presentado a través del formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos en el Anexo N°1 de Bases y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems punto 1.1 y 1.4.1 de las Bases (ítems a financiar y restricciones de financiamiento (ver cuadro Nº2).

e) El mandante/postulante deberá adjuntar en su postulación online, la Carpeta tributaria para solicitar créditos emitidas por el SII y los últimos 12 IVA (septiembre 2024 a agosto 2025), en caso de no contar con iniciación de actividades deberá adjuntar consulta tributaria ante el SII donde corrobora tal situación.

El Postulante / Mandante deberá ser parte integrante del grupo, tal requisito se acreditará a través del anexo N° 4-B (se excluyen gerentes y/o asesores, consultores).

Las organizaciones que postulan a la modalidad de creación y desarrollo deberán conformarse en una de estas organizaciones:

Cuadro Nº1

Tipo de Organización empresarial	Mínimo de integrantes para Postular
Cooperativas agrícolas, campesinas y pesqueras	Mínimo 5 socios
Cooperativa de servicios	Mínimo 5 socios
Cooperativas de Trabajo	Mínimo 5 socios.

Nota: Todas las cooperativas creadas deberán terminar con inicio de actividades ante el SII (1era categoría), RUT y contar al menos con el comprobante de ingreso a la división de asociatividad para obtener el certificado de vigencia, entre otros.

No se podrán conformar confederaciones y/o federaciones regionales o nacionales de cooperativas.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD MODALIDAD 2 FORTALECIMIENTO (Anexo Nº2)

- a) Acreditar ser una cooperativa legalmente constituida, vigente y con inicio de actividades ante el SII, sin ventas o con ventas de hasta 25.000 UF, lo cual se calcula con las ventas totales de la Cooperativa, divididas por el número de asociados, durante los últimos 12 (doce) meses (contados desde el mes anterior a la postulación). Para ello deberá adjuntar la carpeta tributaria para solicitar créditos con los IVAs correspondientes.
- b) Socializar el proyecto al 75% de los socios o miembros activos de la cooperativa.
- c) Tener domicilio legal y/o comercial en la región de la presente convocatoria.
- d) El Proyecto debe ser presentado a través del formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos en el Anexo N°1 de Bases y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems punto 1.1 y 1.4.1 de las Bases (ítems a financiar y restricciones de financiamiento (ver cuadro Nº2).

No podrán acceder a este instrumento quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el

contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.

- 2. El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- 3. El gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación los personales de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 4. Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan vigente o suscriban contratos de prestación de servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- 5. Aquellas personas jurídicas o sociedades en que las personas señaladas en los numerales anteriores tengan participación, incluidas sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
- 6. Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección.
- 7. No podrán acceder a este subsidio las organizaciones beneficiaríais del **Programa Creación y Fortalecimiento de Cooperativas Región Coquimbo 2025.**

1.4 ¿Qué financia esta convocatoria?

De acuerdo con los ítems de financiamiento descritos en el punto 1.4.1 las posibles actividades a financiar entre otras son:

- 1. Constitución jurídica del grupo de empresarios/as (generación de estatutos, inscripción en el diario oficial para creación de cooperativas, etc.).
- 2. Asesoría en planificación estratégica y operativa, elaboración de estrategias comunicacionales, entre otros.
- 3. Planificación estratégica y operativa, generación de recursos para la organización (Plan de trabajo con lineamientos claros de la cooperativa, este plan será de carácter obligatorio).
- 4. Diagnóstico y generación de nuevos servicios o reestructuración de servicios existentes.
- 5. Estudios y asesorías técnicas y de gestión para el diseño, desarrollo e implementación de nuevos servicios.
- 6. Capacitación en temas de asociatividad o, conducción de equipos, negociación, resolución de conflictos.
- 7. Compra de activos fijos e intangibles.
- 8. Habilitación de infraestructura.
- 9. Seminarios, eventos.

- 10. Incorporación de actividades relacionadas con eficiencia energética y energías renovables.
- 11. Incorporación de actividades relacionadas con la economía circular.

1.4.1 Ítems de Financiamiento

	CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
I. Asistencia técnica y asesoría en gestión	Asistencia técnica y asesoría en gestión: comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios/as: productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, nuevos canales de comercialización, y distribución (delivery), entre otros. Asesor legal, desarrollo tecnológico, asesoría conducente al cumplimiento de estándares y requisitos para certificaciones pertinentes al rubro (calidad, ambiental, social, comercio justo, seguridad, denominación de origen, u otras similares) diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías en desarrollo de nuevas tecnologías de información. Se excluye de este ítem el servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio. Se excluyen los gastos de estos sub ítem presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos
II. Capacitación	cónyuges o convivientes civiles, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Ver Anexo 3: Declaración Jurada de No Consanguineidad. Capacitación: Comprende el gasto en consultoría(s), dirigidas a los beneficiarios/as, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que "enseñen a hacer", es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, por ejemplo, cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, encuentros empresariales u otras actividades similares. Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. (Pueden ser dictadas de manera virtual). Se podrá considerar como gasto los servicios contratados de coffee break para los participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual deberá estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor. Anexo 3: Declaración Jurada de No Consanguineidad.

Ferias, exposiciones, eventos: comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios. (solo aplica de acuerdo a la fase en que se encuentra el lugar de acuerdo a los lineamientos sanitarios).

En el caso de organización de eventos, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada, asistencia a los/as participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios/as del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico),y folletos elaborados para la feria, muestras y otros.

En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarios/as previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios/as participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad.

III. Acciones de Marketing

2. Promoción, publicidad y difusión: Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web.

Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. (Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem).

CATEGORÍA: INVERSIONES				
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION			
	1. Activos Fijos: corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos)			
	necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o			
I. Activos	indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio			
	ofrecido, tales como máquinas, equipos, compra de Mpos (Pago			
	electrónico, boleta electrónica y software) herramientas, mobiliario de			

producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, u otros similares), climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares. Se incluyen además a animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o se servicio. Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces.

Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.

Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles.

2. Activos Intangibles: incluye también bienes intangibles, tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.

Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges o convivientes civiles, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Anexo 3: Declaración Jurada de No Consanguineidad.

II. Infraestructura

Habilitación de Infraestructura: comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículos de trabajo u otro) para el funcionamiento del proyecto, como por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores³, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.

Sólo se podrá financiar este ítem si el bien inmueble o vehículo, es de propiedad del beneficiario o se encuentre en calidad de comodatario o usufructuario o arrendatario o usuario autorizado. Para ello deberá presentar los documentos o certificados legales que acrediten tal condición:

³ Se entenderá como obra menor, aquellas ampliaciones con una superficie máxima hasta 100 m2 que se ejecuten por una sola vez o en forma sucesiva en el tiempo.

En caso de ser propietaria: Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días de antigüedad, al momento de la postulación.

En caso de ser usufructuaria: Certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días de antigüedad, al momento de la postulación.

En caso de ser comodataria: Copia del contrato de comodato que acredite su actual condición de comodataria.

En caso de ser arrendataria: Copia del contrato de arriendo que acredite su actual condición de arrendataria.

En caso de ser usuaria autorizada de la propiedad: Documento en donde conste la autorización del uso por el propietario (por ejemplo, autorización notarial propietario del inmueble) o por quien tenga la facultad de realizarlo por ejemplo autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión, entre otros.

En los casos en que el inmueble sea de la sociedad conyugal o patrimonio reservado del cónyuge, se deberá acompañar copia de inscripción con vigencia de propiedad y certificado de matrimonio. En los casos de que el inmueble sea parte de una comunidad se requerirá autorización notarial del/ o los comunero/s no beneficiarios. (Aplicable a Acuerdo de Unión Civil, con régimen de Comunidad).

Nota: Deberá presentar al momento del CER presencial todos los documentos que acrediten dichas condiciones, en caso contrario el CER podrá modificar y ajustar el presupuesto o eliminar el ítem de financiamiento.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO					
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION				
Materias	Comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o				
primas y	semielaborados que resultan indispensables para el proceso				
materiales	productivo y que son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final; por ejemplo, semillas de cultivo, harina para la elaboración de pan, o madera para la elaboración de muebles, barniz en la elaboración de muebles, entre otros.				
La compra de los insumos a un socio de la cooperativa estará p dicha transacción será gravada de acuerdo con el IVA corresp a la venta.					

CATEGORÍA: GESTIÓN EMPRESARIAL			
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION		

Gastos de
Formalización

Gastos de constitución de empresas: comprende el gasto por concepto de formalización de empresarios/as, asociación o grupos de empresarios, tales como constitución legal de persona jurídica, transformación de la persona jurídica, redacción Escritura de Constitución, Extracto, Inscripción en el Registro de Comercio, publicación en Diario Oficial y la respectiva protocolización.

CATEGORÍA: Eficiencia energética y energías renovables			
ITEM SUB ITEM / DESCRIPCION			
Activos fijos	Adquisición de bienes que contemplen estándares de eficiencia energética o elementos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de la(s) empresa(s), como por ejemplo el recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, equipos de refrigeración, equipos de climatización, entre otros; así como también los bienes que permitan la generación de energía renovable para consumo propio, tales como sistemas fotovoltaicos (paneles fotovoltaicos, inversores, cables, etc.), sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria y calderas a biomasa, entre otros, incorporando su tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, cuando corresponda.		
Comprende el gasto para la contratación de los servicios de consult de acciones orientadas a gestión energética, que se entiende com conjunto de acciones que permite la optimización de la energía qu utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de productos, el confort de los usuarios ni la seguridad de las person bienes. Por ejemplo: consultorías en desarrollo de auditorías y/o diagnóst energéticos, estudios de factibilidad para implementación proyectos de energías renovables para autoconsumo, sean e proyectos para generación eléctrica y/o térmica. El proveedor servicio debe entregar un informe del mismo.			
Habilitación de infraestructura	Gastos necesarios para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, planta de proceso, u otro) para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, como por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, obras menores de habilitación, pintura del local para mejorar eficiencia energética, actualización y regularización del sistema eléctrico, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, aislación de cañerías y/o techumbres, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.		
Capacitación Ca			

	renovables, normativa asociada a proyectos de energía renovable, y			
	enseñar cómo recabar información de consumo y generación de			
	energía eléctrica y/o térmica para identificar ahorros. El proveedor del			
	servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada,			
	incorporando copia del material entregado y registro de asistencia.			
	Nota: El Ministerio de Energía pone a disposición de las empresas la			
plataforma Gestiona Energía MiPyMEs para que estimen los ahorros				
	al implementar acciones de eficiencia energética:			
	http://www.gestionaenergia.cl/mipymes/			

	CATEGORÍA: Economía circular			
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION			
Activos fijos	Adquisición de bienes, maquinarias u otro equipamiento que permitan la distribución y/o comercialización de productos a granel, por ejemplo, sistemas de dispensadores; adquisición de bienes que faciliten el reciclaje, por ejemplo, compactadores de residuos, contenedores de reciclaje; adquisición de bienes que faciliten la reutilización de productos, partes y piezas, por ejemplo, sistemas de recirculación del agua; adquisición de bienes que permitan incrementar la eficiencia material de los procesos productivos, por ejemplo sistemas informáticos de optimización logística.			
Asistencia	Contratación de servicios especializados para la identificación de			
técnica y	oportunidades e implementación de medidas de economía circular en			
asesoría en	los procesos de la empresa; contratación de estudios de análisis de ciclo			
gestión	de vida de productos y servicios; contratación de asesorías en gestión			
	para la migración hacia modelos de negocios circulares.			
Habilitación de infraestructura	Gastos para habilitar el espacio físico (taller, oficina, planta de producción, etc.) para el funcionamiento de iniciativas de economía circular. Gastos para habilitar el espacio físico para el reacondicionamiento y/o la reutilización de recursos que anteriormente eran descartados, por ejemplo, instalaciones para el tratamiento de aguas contaminadas, el compostaje de residuos orgánicos, o la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos.			
Capacitación	Gastos en capacitación dirigida a los beneficiarios/as para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos sobre economía circular, tales como cursos de modelos de negocios circulares, análisis de ciclo de vida, ecodiseño, reciclaje y gestión de residuos orgánicos, entre otros. El proveedor del servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia.			

¿Qué es Economía Circular?

Se entenderá por Economía Circular a aquel modelo de desarrollo productivo en que la actividad económica se concibe como actividad reparadora y regenerativa. Así, en la Economía Circular se busca que los materiales que entran en el proceso productivo — ya sean materiales técnicos, como los plásticos, o biológicos, como la madera — se mantengan en este por el mayor tiempo posible o incluso de forma indefinida. De esta forma, la Economía Circular se concibe como un ciclo continuo de desarrollo positivo que conserva y mejora el capital natural, optimiza el uso de los recursos y minimiza los riesgos sistémicos al gestionar una cantidad finita de existencias y unos flujos renovables.

Ítem	Sub ítem	Proyecto	Observación
Activo	Fijo e Intangible	40%	% sobre el financiamiento de Sercotec
Capital de trabajo	Materias primas y materiales	20%	% sobre el financiamiento de Sercotec
Infraestructura	Habilitación de infraestructura	40%	% sobre el financiamiento de Sercotec

NOTA: El proyecto NO podrá contemplar solo estos tres ítems de financiamiento, por lo tanto, los porcentajes indicados son los máximos para dichos ítems, debiendo complementarse el 100% en otros ítems financiables.

En el caso de los ítems de activos, de infraestructura y materias primas y materiales, no podrán superar de manera conjunta el 60% del financiamiento de Sercotec.

Estos ítems u otros de similar naturaleza que sean consistentes con el objetivo del negocio a financiar serán evaluados en su pertinencia conforme a la naturaleza del proyecto contenido en el formulario.

NOTA: Si se solicita financiar otras posibles actividades que no estén establecidas anteriormente, su aprobación estará condicionada a la evaluación técnica y posterior aprobación del CER, siempre y cuando dichas actividades tengan relación con el proyecto, respeten los porcentajes máximos de financiamiento (se excluye el pago a terceros, de consultores, asesores, entre otros, que apoyen al desarrollo, implementación o acompañamiento del proyecto).

1.5 ¿Qué NO financia esta convocatoria?

Con recursos del financiamiento de Sercotec, los beneficiarios/as de los instrumentos **NO PUEDEN** financiar:

a. El pago de ningún tipo de impuesto reembolsable o que genere un crédito a favor del contribuyente tales como; IVA, impuesto a la renta u otros similares, ni cofinanciar intereses, mora ni ningún tipo de deuda vencida. El pago de los impuestos reembolsables de todo el proyecto es de cargo de los beneficiarios/as.

- b. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- c. Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, hijos/as, ni auto contrataciones⁴.
- d. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- e. Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación y ejecución del proyecto.
- f. Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.

2. Postulación

2.1 Plazos de postulación

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Proceso	Día	Fecha	Hora
Inicio Postulación	Lunes	10 de noviembre	16:00 horas
Cierre postulación	Miércoles	10 de diciembre	15:00 horas

Las postulaciones serán recibidas a través de la plataforma de postulación ubicada en el sitio web de Sercotec, <u>www.sercotec.cl</u>

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por Sercotec, lo que será oportunamente informado.

2.2 Pasos de la postulación

- Descargar y leer Bases correspondiente a la convocatoria en sección región de Coquimbo, disponible en el portal WEB de Sercotec https://www.sercotec.cl/region-de-coquimbo/
- II. Registro en el portal de Sercotec del representante de la cooperativa y/o empresarial o un miembro de la directiva o el mandatario del grupo de empresarios/as.
- III. Completar formulario de postulación online en el sitio web de Sercotec, siendo de exclusiva responsabilidad de los postulantes, no obstante, la descarga y la postulación puede ser apoyada por el AOS. El proyecto deberá cumplir con las

⁴ Se entenderá como autocontratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.

- condiciones y restricciones de financiamiento descritas en las Bases y anexos de convocatoria.
- IV. Enviar la postulación en línea junto con los anexos y la totalidad de la documentación requerida en el Anexo N°1 y Anexo N°2 de las Bases según corresponda, que da cuenta del cumplimiento de requisitos.

Importante: El formulario de postulación online se podrá enviar una sola vez por postulante, organización o cooperativa, el postulante deberá ser parte del grupo (se excluyen gerentes y/o asesores, consultores).

- Para línea de creación deberá quedar constatado en el anexo 4-B.
- Para la línea de Fortalecimiento, deberá completar declaración jurada N°7.

2.3 Orientación y apoyo a la postulación

2.3.1 Orientación: Sercotec pondrá a disposición de los postulantes información de la convocatoria y aclaración de las bases vía presencial, telefónica y virtual a través de los Puntos MIPE regionales, agentes operadores intermediarios, direcciones regionales, oficinas provinciales, y a través de la página web institucional (www.sercotec.cl).

Para que las personas interesadas realicen consultas, Sercotec dispondrá de los siguientes contactos:

Punto Mipe La Serena de forma virtual a:

Mail: puntomipecoquimbo@gmail.com, Teléfono: 232425194, 23242195.

Los horarios de atención de los AOS y Puntos Mipe son:

De lunes a viernes desde las 9:00 - 13:00 horas y de 14:00 – 17:30 horas.

2.3.2 Apoyo a la postulación

El apoyo del AOS a la postulación será de carácter opcional y consistirá en la asesoría a la formulación de la ficha postulación online, con el fin de asegurar un mínimo de estándar en la calidad de los proyectos a evaluar.

- a) Asistir a talleres de apoyo a la postulación consistente en la formulación de la ficha de postulación con el AOS designado por la región (de carácter opcional), estas se realizarán a través de reuniones y/o talleres individuales (por postulante) de manera virtual pudiendo asesorar por medio de vía telefónica, mail, video llamada, o reuniones virtuales, entre otros.
- b) Apoyo en la comprensión de los requisitos de admisibilidad (el AOS no es responsable de la documentación).

- c) El apoyo a la postulación tendrá una duración de al menos 4 horas, desarrollándose a través de los medios indicados en la letra a).
- d) Deberá coordinarse con el AOS para fijar las fechas y los horarios de trabajo.

Con todo lo anterior la postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante y el hecho de ser apoyado por el AOS y/u orientado por Punto Mipe NO asegura que el proyecto sea beneficiado.

3. Evaluación

La Evaluación y Selección de beneficiarios contempla tres etapas:

- 1. Evaluación de Admisibilidad: en la cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de postulación, a través de la revisión de los medios de verificación indicados en los anexos Nº 1 y 2, según corresponda de las Bases, que deben ser adjuntados en la plataforma de postulación en línea.
- 2. Evaluación Técnica y selección de beneficiarios de los proyectos que resultaron admisibles. (Anexo N°6), en esta etapa se podrán realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, además de definir la lista de beneficiarios.
- 3. Evaluación del Comité de Evaluación Regional (CER), el cual, evaluará, validará la lista de beneficiarios, modificaciones presupuestarias y/o de actividades, realizada en el proceso anterior "evaluación técnica y selección de beneficiarios".

3.1 Evaluación de Admisibilidad

Un Ejecutivo de Sercotec o un Comité Regional, designado por el Director Regional, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 1.3 de las Bases, a través de la documentación entregada por cada Organización Postulante. (Se generará un acta que contendrá el listado y observaciones de los proyectos admisibles y no admisibles).

Una vez vencido el plazo de postulación (según punto 2.1 plazos de postulación), si la Dirección Regional detectare que los postulantes no hubiesen presentado correctamente o hubiesen omitido algunos de los documentos exigidos en el anexo N° 1y 2 de las Bases según corresponda, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta cinco (5) días hábiles administrativos para subsanar el error o la omisión de documentos, contados desde la notificación del error o incumplimiento por medio de correo electrónico u otro medio escrito dirigido al representante y/o mandatario de la asociación postulante. Una vez transcurrido dicho plazo, si los postulantes no entregasen la documentación faltante o corrigiesen la entregada, quedarán fuera de la convocatoria sin necesidad de notificación alguna.

NOTA: En el caso del formulario de postulación online este se podrá modificar solo si se presentan errores en el presupuesto general del proyecto, esto se refiere a topes de financiamiento, en ningún caso aplica para cambios o incorporación de nuevas actividades.

Con todo, se hace presente que es de exclusiva responsabilidad de los postulantes el acreditar cada uno de los requisitos de postulación establecido en las Bases, excepto el NO haber sido beneficiario de este programa de acuerdo a lo indicado en el 1.3 de las Bases, hecho que será verificado por Sercotec.

3.2 Evaluación técnica y selección de los beneficiarios.

- Una Comisión Regional definida por el Director Regional realizará la evaluación técnica y selección de los beneficiarios a través de entrevista virtual o presencial de al menos un (1) representante y al menos un (1) integrante activo del grupo (según corresponda se verificará a través de anexo 4-A y certificado de vigencia) de los proyectos que resultaron admisibles en la etapa anterior, de acuerdo a los criterios establecidos en la siguiente tabla, utilizando la pauta de evaluación indicada en el Anexo Nº 6 de las Bases, en caso de no cumplir el quorum establecido en las bases quedarán fuera del proceso de selección.
- Tendrá la facultad de realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, sin que perjudiquen la implementación adecuada del proyecto pudiendo realizarse de manera unilateral por parte de Sercotec.
- En esta etapa el Postulante deberá presentar los siguientes antecedentes:
 - a) En el caso de solicitar financiamiento para habilitación de infraestructura, deberán presentar toda la documentación necesaria que acredite que pueden realizar dichas acciones (Ver cuadro de ítems presupuestarios, punto 1.4.1 de las bases).
 - En el caso de realizar actividades relacionadas con Acciones de gestión empresarial deberán presentar al menos 1 cotización por actividad a desarrollar. (se entenderá por cotización a aquel documento emitido por un proveedor formal).
 - c) Deberá presentar el o los medio/s de verificación necesarios para evaluar los criterios regionales, en caso de no ser presentado Sercotec pondrá la nota mínima indicada para dicho criterio.

Para las letras anteriores, será el ejecutivo regional quien les hará llegar el medio de envío y fecha indicada para la entrega de la documentación, en el caso que el postulante no haga entrega de los documentos en los plazos indicados, Sercotec podrá hacer rebaja de los montos solicitados, eliminar la actividad y poner la nota mínima correspondiente al criterio regional a evaluar.

- De acuerdo a los resultados obtenidos serán seleccionados aquellos proyectos que obtengan nota superior a 5,0. Se generará un acta que contendrá el listado de los proyectos evaluados la selección de beneficiarios y modificaciones tanto de actividades o presupuesto en caso de existir (por orden de prelación esto es de mayor a menor puntaje).
- Todos los proyectos seleccionados pasarán a la etapa de evaluación CER.

Los Criterios de Evaluación Técnica y selección de beneficiarios se determinan en el siguiente cuadro:

Busca orientar a los postulantes respecto de los aspectos que serán	Ponderación
evaluados en sus proyectos a postular	
Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento Sercotec: lo	(10 %)
manifestado en la ficha de postulación se relaciona directamente con los	

objetivos del instrumento tanto para la creación y desarrollo de nuevas	
cooperativas, como para el fortalecimiento de estas y que, además, sus	
acciones son perdurables en el tiempo.	
Viabilidad técnica del proyecto: potencial de implementación del proyecto a	(10%)
través de las acciones o actividades planteadas en la ficha de postulación.	
Pertinencia de las acciones a desarrollar: aquellas acciones o actividades que	(20%)
serán desarrolladas permiten cumplir con el/los productos/ servicios o	
resultados declarados en el proyecto.	
Situación esperada del resultado del proyecto (Beneficios directos del	
proyecto, Impacto	
esperado).	
Resultados esperados para Cooperativas en sus modalidades: estos deben ser	
acordes con lo descrito en los objetivos y orientaciones de este programa.	(20%)
Modalidad Creación y Desarrollo: formalización, capacitación y asistencia	
técnica en base a la nueva cooperativa, plan de trabajo, oportunidad de	
negocio. Todas estas acciones deben dar cuenta de los beneficios directos e	
indirectos a los cooperados e ir asociadas a nuevos servicios y al desarrollo de	
una oportunidad de negocio conjunta.	
Modalidad Fortalecimiento: capacitación y asistencia técnica con foco	
asociativo y productivo, beneficios directos e indirectos a los cooperados,	
mejoras en los servicios existentes y /o productividad de la cooperativa	
generación de nuevos negocios o consolidación de éstos.	
Conocimiento y apropiación del proyecto por la organización postulante:	(10%)
La información rescatada de la entrevista da cuenta si el entrevistado conoce	
el proyecto postulado.	

Criterios Territoriales (30%)

	10%
Criterio Territorial 1: Economía Circular	Nota
El proyecto contempla actividades de asistencia o asesoría técnica en economía	7
circular, y actividades de capacitación en economía circular	
El proyecto contempla actividades de asistencia o asesoría técnica en economía	5
circular.	
El proyecto contempla actividades de capacitación en economía circular.	3
El proyecto NO es de naturaleza circular ni contempla actividades de economía	1
circular.	
Medio de Verificación en caso se necesite	
Formulario de Postulación Online	

	10%
Criterio Territorial 2: Eficiencia Energética y/o Energía Renovable	Nota

El proyecto debe tener al menos 2 actividades de asesoría en gestión energética y/o	7
capacitación en gestión energética de la empresa, y que al menos una actividad de	
adquisición de activos fijos/componentes que mejoren la eficiencia energética del	
proyecto/o bienes de energías renovables.	
El proyecto debe tener al menos 1 actividades de asesoría en gestión energética y/o	6
capacitación en gestión energética de la empresa, y una actividad de adquisición de	
activos fijos/componentes que mejoren la eficiencia energética del proyecto/o	
bienes de energías renovables.	
El proyecto debe desarrollar una Guía de uso eficiente de la energía en las	4
instalaciones de la cooperativa.	
Que el proyecto NO contemple actividades relacionados con la Categoría Eficiencia	
Energética y Energías Renovables.	
Medio de Verificación en caso se necesite	
Formulario de Postulación Online	

	10%
Criterio Territorial 3: Postulaciones	Nota
Postulación de grupos empresariales/emprendedores no seleccionados en las	7
convocatorias realizadas entre 2020 y 2025.	
Grupo empresarial/emprendedores postulante seleccionado en las convocatorias	1
realizadas entre el 2021 y 2024.	
Medio de Verificación en caso se necesite	
Formulario de Postulación Online	

Nota: Para todos aquellos postulantes donde el enfoque de su proyecto sea en energías renovables y eficiencia energética y/o economía circular tendrá en su evaluación técnica 5 décimas de bonificación sobre la nota final obtenida en esta etapa (ver anexo N°8).

3.3 Evaluación del Comité de Evaluación Regional (CER virtual)

El Comité de Evaluación Regional es la instancia colegiada de cada Dirección Regional en la cual se realiza la evaluación técnica, financiera y asignación de recursos.

Este Comité de Evaluación Regional se establecerá salvaguardando la integridad, probidad, ecuanimidad y transparencia del proceso, incorporando en el Acta de Evaluación correspondiente una declaración de los miembros que lo componen señalando que han cumplido con estos principios para la realización de su función.

- El Comité de Evaluación Regional (CER) deberá estar integrado por el Director/a Regional de Sercotec o quien él/ella designe, el Coordinador/a de Planificación o quien él/ella designe y al menos un Ejecutivo/a de Fomento. El CER realizará una evaluación que consistirá en la validación de la selección de beneficiarios realizada en la etapa anterior, además podrá generar modificaciones presupuestarias y/o de actividades (en caso de existir).
- El CER tendrá la facultad de realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, sin que perjudiquen la implementación adecuada del proyecto.

- Atendida la disponibilidad presupuestaria de cada región, el CER validará los proyectos a financiar.
- El Secretario/a generará un acta de evaluación de CER con los proyectos beneficiados, ordenados de mayor a menor, identificando además aquellos proyectos que resulten en lista de espera, en la eventualidad de que algún postulante no pueda materializar la etapa de formalización.

El Comité de Evaluación Regional, confeccionará Lista Final de Postulantes Seleccionados/as y la Lista de Espera correspondiente de acuerdo al puntaje final obtenido.

4. Aviso de resultados

- La Dirección Regional de Sercotec informará a los representantes de cada proyecto los resultados obtenidos en cada etapa y se comunicará con los representantes de las organizaciones que resulten beneficiadas, en adelante "organizaciones beneficiadas" a través de correo electrónico (registrado por el representante de la organización en el sistema de usuario de Sercotec), informando las fechas de los pasos a seguir para concretar la formalización y comenzar la ejecución del proyecto.
- Así mismo, se dará aviso a los representantes de las organizaciones que no resulten beneficiadas, indicando que quedarán en lista de espera (caso de existir).

5. Formalización y suscripción del contrato

Previo a la firma del contrato, el representante de cada organización beneficiada deberá cumplir en orden copulativo los requisitos descritos a continuación, en un plazo no superior a **7 días hábiles administrativos**⁵, desde la fecha en que se le notifique como Organización Beneficiada a través de correo electrónico.

5.1 Requisitos para la formalización:

- Para organizaciones legalmente constituidas: copia de la constitución legal y modificaciones, si las hubiera, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representantes/s y vigencia de la organización correspondiente. Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los 60 días corridos anteriores a la fecha de postulación. (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).
- Ficha final de presupuesto firmada por el mandatario o representante de la cooperativa.
- Carta Gantt actualizada (ajuste de fechas) los beneficiarios deberán adecuar plan de ejecución o implementación (Carta Gantt) del proyecto postulado el cual podrá ser ajustado por Sercotec de cada región si así fuese necesario, sin que ello signifique la extensión del plazo de rendición de los recursos establecido por la institución.

⁵ No comprende días sábado, domingo y festivos. (En general para todos los efectos de las presentes bases, la referencia a los plazos hábiles son los señalados).

- La organización mandataria o el representante del grupo de empresarios/as NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales⁶.
- La organización o representante del grupo de empresarios beneficiados no deberá tener rendiciones pendientes con Sercotec.
- Declaración Jurada de no consanguineidad (Anexo №3).

5.2 Suscripción del contrato.

Cumplidos los requisitos de formalización señalados en el punto 5.1 anterior, el AOS suscribirá un contrato con la organización beneficiada o el representante grupal, el cual establecerá los derechos y obligaciones de las partes.

Excepcionalmente, el/la Director/a Regional, podrá autorizar la extensión de plazo en cinco días hábiles administrativos adicionales a quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud.

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual Sercotec podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

6. Término anticipado

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y el beneficiario/a en los siguientes casos:

a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables al beneficiario/a, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Coquimbo de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por el beneficiario/a, al Agente Operador, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

El Agente Operador, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables al beneficiario/a, y el Agente Operador deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

El Agente Operador a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma del contrato de resciliación.

⁶ Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por casusas imputables al beneficiario/a, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec. Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otros:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Trabajo;
- En caso de que el beneficiario/a renuncie sin expresión de causa a la continuación del proyecto;
- Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario/a en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada, a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 10 días hábiles desde que tuvo conocimiento del incumplimiento.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte de la Director Regional de Coquimbo de Sercotec. Se entenderá terminado el contrato, desde la notificación por carta certificada al domicilio del beneficiario señalado en el contrato hecha por el Agente Operador Sercotec.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, éste no podrá postular a la convocatoria del mismo instrumento que realice Sercotec a nivel nacional por un período de 1 año, contado desde la fecha de la notificación del término del contrato.

7. Ejecución y seguimiento

Una vez que el beneficiario/a haya formalizado el contrato con el AOS designado por la región, se procederá con la ejecución y seguimiento del proyecto aprobado de acuerdo a las actividades y presupuesto descrito en la ficha final.

El AOS acompañará esta ejecución, considerando el Manual de Transferencias y Rendiciones vigente. Mientras, la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec deberá supervisar que el proceso se ejecute según lo solicitado y especificado en el Manual de Operación del Instrumento.

Descripción de las actividades que realizará el AOS:

- El AOS será quien apoye la postulación (opcional de acuerdo a la región).
- El AOS será quien administre el presupuesto del proyecto (financiamiento), de acuerdo a la ficha final del proyecto.
- El AOS acompañará a los beneficiarios en las actividades destinadas a la compra de activos fijos e intangibles a través de compra asistida y/o reembolso:

1. <u>Compra asistida por el Agente Operador de Sercotec</u>. Un profesional designado por el Agente Operador de Sercotec acompaña al beneficiario/a, y en conjunto proceden a realizar las compras correspondientes. En estos casos <u>el beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a las compras</u>.

Para la realización de compras bajo la modalidad de compra asistida, el monto de las mismas deberá ser igual o superior a \$100.000.- (cien mil pesos) netos. De esta forma todas las compras bajo dicho monto deberán ser financiadas a través de la modalidad de reembolso.

2. Reembolso de gastos realizados, de acuerdo al detalle y montos de gastos aprobado en el Plan de Trabajo. El beneficiario/a deberá presentar la factura en original y copia cedible del bien o servicio cancelado, para su posterior reembolso. El Agente reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha en que se solicita el reembolso. El beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a las compras realizadas. Excepcionalmente, la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec podrá autorizar la ampliación de dicho plazo, considerando los antecedentes presentados por el beneficiario/a través del Agente Operador.

En aquellos casos que el proyecto considere la realización de una compra internacional, por regla general, el mecanismo de compra será a través de reembolso. Excepcionalmente la Regional de Coquimbo de Sercotec podrá autorizar que éstas se realicen mediante compra asistida, previo análisis de pertinencia y factibilidad con el Agente Operador.

El AOS podrá proponer al beneficiario el consultor, profesional, entre otros, etc. que esté a cargo de la realización de las asesorías técnicas, capacitación, seminarios y eventos, entre otras actividades posibles de financiamiento.

En el caso que el empresario/a requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del proyecto de manera parcial, por cambio de precios, maquinaria o servicio de mejor calidad u otra circunstancia justificada, o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto si existieran excedentes de recursos, esto deberá ser solicitado por el beneficiario/a de manera escrita al Agente Operador Intermediario de Sercotec y antes de la compra del bien o servicio modificado o reasignado. El Ejecutivo/a contraparte de Sercotec tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal petición informando por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del Plan de Trabajo, considerando un movimiento máximo del 25% del monto total del proyecto. Esta modificación en ningún caso podrá vulnerar alguna de las restricciones máximas de financiamiento establecidas en las bases de convocatoria y el número mínimo de ítems financiables.

Para el caso en que el beneficiario requiera ampliar el plazo de ejecución, la solicitud deberá ser elevada al AOS de manera escrita, a través de una carta formal (podrá ser enviada vía mail), posterior a ello será el Director Regional de Sercotec, quien podrá autorizar la ampliación de contrato por **única vez**, con un plazo no superior a 30 días corridos desde el vencimiento del contrato.

8. Rendición de los recursos

El AOS deberá destinar los recursos recibidos, sólo para la ejecución y logro de las actividades e inversiones contempladas en los respectivos proyectos aprobados en las instancias pertinentes.

Los proyectos deberán regirse de acuerdo a las partidas e ítems indicados en el presupuesto aprobado y dicho gasto deberá ser coherente con los objetivos y aspectos técnicos del Proyecto, no pudiendo exceder el monto asignado a cada uno de ellos.

En el caso de los beneficiarios de la modalidad 1 de Creación y desarrollo, cuyos proyectos contemplen actividades de habilitación de infraestructura y compra de activos, éstas deberán realizarse posteriormente a la formalización de la cooperativa, debido que las facturas deberán quedar a nombre de la nueva organización. (No se aceptarán instrumentos justificativos anteriores a la fecha de creación de la organización).

9. Cierre del proyecto

Una vez que ha terminado la ejecución del proyecto, el AOS deberá cerrarlo, entregando un informe de ejecución según el formato entregado por la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec.

La Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec realizará un hito comunicacional de cierre con los participantes en el proyecto, sin perjuicio de poder efectuar también difusión pública del proyecto durante la ejecución de este, si lo estima conveniente.

10. Otros

Los beneficiarios/as autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto a través delos medios de comunicación.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características del Instrumento.

Sercotec se reserva el derecho de descalificar de la convocatoria, en cualquier etapa del presente proceso, al postulante que proporcione información falsa, y con ello atente contra la transparencia del proceso, igualdad de condiciones y los objetivos del programa, incluso luego de formalizado el beneficiario/a, reservándose Sercotec la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes. Además, Sercotec tiene el derecho verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y el/la postulante podría ser eliminado de la convocatoria, si corresponde.

Los/as postulantes, al momento de la firma del contrato, autorizan expresamente a Sercotec para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos para su uso y tratamiento en

Importante: Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar las presente Bases de Postulación, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.

acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como el SII, Registro Civil, Dirección del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Tesorería General de la República, entre otros.







ANEXOS

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y COOPERATIVAS VIENTO NORTE ZONAS EN DESARROLLO

Bases Modalidad Creación y Desarrollo.

REGIÓN COQUIMBO

2025

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD MODALIDAD 1 "CREACIÓN Y DESARROLLO".

De acuerdo a los Requisitos de Admisibilidad señalados en el punto 1.3 de la presente bases de Postulación, los medios de verificación serán los siguientes:

ANEXO Nº1

Requisito	Medio de verificación	
a.1 Acreditar ser una Organización	a.1 En el caso de cooperativas, tal	
Comunitaria Funcional/ con un fin productivo	acreditación se comprobará a través de	
y designar un representante. Perteneciente a	ante. Perteneciente a certificado u oficio de la entidad estatal	
las comunas en Zona de Desarrollo, Río correspondiente que debe ser presentado		
Hurtado, Andacollo, La Higuera o Vicuña	por el postulante al momento de la	
	postulación.	

a.2 Acreditar ser un grupo de empresarios/as y designar un

representante, cuando la finalidad del proyecto sea la formación de cooperativa agrícola, campesinas y pesqueras, cooperativa de trabajo, cooperativa de servicio (con fines productivos que externalizan sus servicios a terceros) se excluyen Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Vivienda, cooperativas escolares, de abastecimiento y distribución de energía eléctrica y de agua potable, de consumo. Debiendo cumplirse con el mínimo legal de integrantes de acuerdo al Cuadro N°1 de las Bases.

http://plataformadaes.economia.cl/

Verificación de la dirección de la carpeta tributaria para quienes están formalizados. Y para quienes no, el registro de Sercotec, pero al formalizar deben entregar su registro de direcciones de Servicio Impuestos Internos.

Tratándose de **Organización Comunitaria** Funcional, la entidad postulante deberá acompañar un Certificado, carta o resolución municipal competente que lo acredite. Además, se requiere que la organización postulante acompañe carta del representante de la Organización Comunitaria Funcional señalando su interés por participar en el Programa y los empresarios comprometidos (Mandato contenido en el **Anexo № 4-A** de las Bases).

0

a.2 Carta del representante del grupo de empresarios/as señalando su interés por participar en el Programa y los empresarios comprometidos (Mandato contenido en el **Anexo**

Nº 4-A de las Bases).

*Deberán adjuntar lista de los miembros del grupo individualizándolos por: Nombre, Rut, teléfono de contacto, dirección, actividad y nivel de ventas. Ver anexo 4-B.

- **b.** Socializar el proyecto al 75% de los socios o miembros activos del grupo mandante.
- **c.** No haber sido beneficiario de la línea cooperativas modalidad creación y desarrollo instrumento "Fortalecimiento gremial y cooperativo".
- d. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma completando el formulario de postulación online con todos los antecedentes requeridos y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems 1.1 y 1.4 de las Bases (monto de financiamiento solicitado, aporte en
- **b.** Declaración Jurada simple contenida en el **Anexo N.º 5** de las Bases.
- c. Cada dirección regional de SERCOTEC deberá
 verificar esta información (RUT del postulante).
- **d.** El formulario de postulación online se podrá enviar una sola vez por postulante, organización o cooperativa, el postulante deberá ser parte del grupo (se excluyen gerentes y/o asesores, consultores).

efectivo, ítems a financiar y restricciones de	
financiamiento (cuadro Nº2).	
e. El mandante deberá acreditar si posee	e. Carpeta tributaria para solicitar créditos
inicio de actividades y si recupera IVA.	(enero 2020 a enero 2021) y /o situación
	tributaria ante el SII, si no tuviese iniciación
	de actividades.
f. El Postulante deberá ser parte integrante	f. El requisito se acreditará a través del anexo
del grupo, tal requisito se acreditará a través	N° 4-B.
del anexo N° 4-B (se excluyen gerentes y/o	
asesores, consultores).	

Nota: Toda la documentación solicitada debe ser subida a través de la postulación online, una vez cerrado el proceso de postulación en el caso que el ejecutivo detectare documentación faltante o errónea debe ser entregada en la dirección regional o envía vía mail correspondiente al lugar de su postulación.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD MODALIDAD 2 "FORTALECIMIENTO"

De acuerdo a los Requisitos de Admisibilidad señalados en el punto 1.3 de la presente bases de Postulación, los medios de verificación serán los siguientes:

ANEXO Nº2

Requisito	Medio de verificación
a. Acreditar ser una Cooperativa, legalmente constituida y vigente.	a. Tal acreditación se comprobará a través de un certificado u oficio de la entidad estatal correspondiente, que debe ser presentado por el postulante al momento de la postulación.

b. Socializar el proyecto al 75% de los socios	https://asociatividad.economia.cl/ Y dirección de carpeta tributaria para los casos formalizados y el registro en plataforma Sercotec para aquellos no formalizados. b. Declaración Jurada simple contenida en el
o miembros activos del grupo mandante.	Anexo N.º 5 de las Bases.
c. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma completando el formulario de postulación online con todos los antecedentes requeridos y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems punto 1.4 de las Bases (monto de cofinanciamiento solicitado, aporte en efectivo, ítems a financiar y restricciones de financiamiento (cuadro Nº2).	c. Formulario de postulación, se encuentra disponible en www.sercotec.cl.
d. El postulante debe ser parte integrante de la organización.	d. Por lo cual debe completar el anexo N°7.
e. Acreditar que la cooperativa no tiene ventas superiores a 25.000 UF. f. Acreditar que la cooperativa cuente con iniciación de actividades en 1era categoría.	e. Adjuntar Carpeta tributaria para solicitar créditos (septiembre 2024 agosto 2025). f. Adjuntar Consulta tributaria a terceros.
h. Domicilio legal y/ o comercial en las comunas en Zona de Desarrollo, Río Hurtado, Andacollo, La Higuera o Vicuña	h. Acreditar con Consulta tributaria a terceros y /o documento notariado con domicilio legal.

Nota: Toda la documentación solicitada debe ser subida a través de la postulación online, una vez cerrado el proceso de postulación en el caso que el ejecutivo detectare documentación faltante o errónea debe ser entregada en la dirección regional correspondiente al lugar de su postulación.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINEDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS En______, a _____de____ de 2025, Don/ña

ANEXO Nº3

En______, a ______de_____ de 2025, Don/na ______, cédula nacional de identidad N.º ________-, participante del proyecto _______ declara que:

- El gasto rendido en el ítem de Asistencia técnica y asesoría en gestión **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o convivientes civiles y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido en el ítem de Capacitación **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o

convivientes civiles y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).

• El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem Ferias, exposiciones, eventos **NO** corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges o convivientes civiles, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Da fe de con su firma;

Nombre y Firma

RUT

ANEXO Nº4-A

MANDATO GRUPO DE EMPRESARIOS (Solo aplicable a grupos NO consolidadas o asociación funcional)

Fn	con fecha	comparecen
LII	CONTECNA	comparecen

NOMBRE	RUT

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los empresarios), quienes, en adelante y solo para los efectos del presente mandato serán denominados bajo el nombre "grupo de empresarios" o "asociación funcional" (según corresponda); los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen en conferir mandato especial a don/ña
(individualizar al representante del grupo de empresarios o "asociación funcional" con
nombre y Rut) para que en su nombre y representación desarrolle todas las actividades
tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto),
patrocinado por SERCOTEC (señalar la región que corresponda), en el marco del Programa
"Fortalecimiento Gremial y Cooperativo".

En el ejercicio de su mandato, el mandatario deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

- 1. Coordinar las actividades a realizarse entre el AOS designado en la región y el grupo de empresarios previamente individualizado.
- 2. Prestar todo el apoyo en la ejecución del proyecto al ejecutivo asignado del AOS que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a su nombre.

El mandatario deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

[&]quot;Grupo de empresarios" o "asociación funcional" (según corresponda)

NOMBRE	RUT	FIRMA

Anexo N°4-B

N°	Nombre	Rut	Teléfono	Dirección	Actividad Productiva	Promedio de Ventas Anual	Tipo de Iniciación Actividades SII
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En, a	de	de 2025 y en representación de		
organización postulante señores/as:	denominado	, representada por los dirigentes		
		Cargo:		
		Cargo:		
Declaran (Marcar con X seย	gún corresponda);			
Declaran que el proyecto socios activos.	o denominado "	" se socializará al 75% de los		
Dan fe de esta información	los dirigentes de la orga	nización postulante con sus firmas;		
Nombre y Firma	Nombre y Firr	na Nombre y Firma		
Presidente	Secretario	Tesorero		

Pauta de Evaluación Técnica y selección de beneficiarios

1. Cohe	1. Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento SERCOTEC			
No se visualizan	Identifica de	Identifica de	Identifica y	Identifica y
en las	manera	forma	describe de	describe
actividades	confusa y poco	limitada en	forma suficiente	de forma
propuestas	clara las	calidad y	las	destacada
acciones	actividades	cantidad las	actividades del	las actividades del
que sean	propuestas	actividades	proyecto	proyecto en
coherentes	y estas no son	propuestas y	y estas son	coherencia con
con los objetivos	coherentes con	estas son	coherentes	los
estratégicos del	los	coherentes con	con los objetivos	objetivos
instrumento.	objetivos	los	estratégicos del	estratégicos del
	estratégico	objetivos	instrumento.	instrumento.
	instrumento	estratégicos		
		del instrumento.		
1	3	5	6	7

	2. Viabilidad técnica del proyecto			
Las posibilidades	Existen pocas	Existe una regular	Existe una	Existe una alta
de	posibilidades para	posibilidad de	posibilidad real	posibilidad de
implementación	implementación:	implementación:	para	implementación:
son	Es	Es	la	El
mínimas: se	posible cumplir	posible cumplir	implementación:	proyecto puede
observan	con los	con los	El proyecto puede	fácilmente
dificultades	requerimientos	requerimientos	cumplir con los	cumplir con
técnicas,	técnicos,	técnicos,	requerimientos	los
legales y	manifiestan	pero se aprecian	técnicos	requerimientos
económicas,	una complejidad	algunos	planteados.	técnicos,
para implementar	mayor	impedimentos, de		planteados.
el	o difícil de lograr.	carácter		
proyecto y		geográfico,		
cumplir con		legales,		
los		financieros, etc.		
requerimientos				
básicos.				
1	3	5	6	7

3. Pertinencia de las acciones a desarrollar

Las actividades a desarrollar	Las actividades a desarrollar	Las actividades a desarrollar
permiten cumplir parcialmente	permiten	permiten cumplir
productos o resultados	cumplir en forma suficiente los	a cabalidad los productos o
declarados	productos o resultados declarados en el	resultados
en el proyecto.	proyecto.	declarados en el proyecto.
1	5	7

	4. Situación esperada del resultado del proyecto (beneficios directos del proyecto,				
impacto espera	ado) Resultados esp	perados para coope	erativas en todas su	us modalidades	
Las acciones	Algunas de las	Algunas de las	La mayoría de las	Todas las acciones	
descritas	acciones	acciones	acciones descritas	descritas en el	
NO permiten	descritas en el	descritas en el	en	proyecto	
cumplir	proyecto	proyecto	el proyecto	permiten	
con los resultados	permiten cumplir	permiten cumplir	permiten	cumplir a	
esperados. (de insuficientemente suficientemente cumplir		cumplir con los	cabalidad		
acuerdo a la los los		los	resultados	los resultados	
modalidad resultados re		resultados	esperados.	esperados. (de	
postulada). esperados. es		esperados.	(de acuerdo a la	acuerdo a la	
	(de acuerdo a la	(de acuerdo a la	modalidad	modalidad	
modalidad modalidad		postulada).	postulada).		
	postulada).	postulada).			
	·				
1	3	5	6	7	

La información	La información	La información	La información	La información
rescatada de la	rescatada de la	rescatada de la	rescatada	rescatada de la
entrevista del	entrevista del	entrevista del	de la entrevista	entrevista del
proyecto no es	proyecto es	proyecto es	del	proyecto es muy
coherente entre	escasa o	medianamente	proyecto es	coherente entre
ella,	poco coherente	coherente entre	mayormente	ella,
esto es;	entre	ella,	coherente entre	esto es;
descripción	ella, esto es;	esto es;	ella pero	descripción
del proyecto,	descripción del	descripción	faltan	del proyecto,
objetivo	proyecto, objetivo	del proyecto,	especificaciones	objetivo general y
general y	general y	objetivo	relevantes, esto	específicos,
específicos,	específicos,	general y	es;	justificación,
justificación,	justificación,	específicos,	descripción del	problema que
problema que	problema que	justificación,	proyecto,	resuelve, ítems de
resuelve, ítems de	resuelve, ítems de	problema que	objetivo general y	gastos,
gastos,	gastos,	resuelve, ítems de	específicos,	planificación
planificación	planificación	gastos,	justificación,	de actividades,
de actividades,	de actividades,	planificación	problema que	plazos
plazos	plazos	de actividades,	resuelve,	y presupuestos.
y presupuestos.	y presupuestos.	plazos	ítems de gastos,	
		y presupuestos.	planificación de	
			actividades,	
			plazos y	
			presupuestos.	
1	3	5	6	7

	6. Criterio Regional 1: Economía Circular			
El proyecto NO es de naturaleza circular ni contempla actividades de economía circular.	El proyecto contempla actividades de capacitación en economía circular.	El proyecto contempla actividades de asistencia técnica o asesoría técnica en economía circular.	El proyecto contempla actividades de asistencia técnica o asesoría técnica en economía circular, y actividades de capacitación en economía circular.	
1	3	5	7	
	Formulario de Postulación Online			

7. Crite	7. Criterio Regional 2: Eficiencia Energética y/o Energías Renovables			
Que el proyecto NO contemple actividades	El proyecto debe desarrollar una	El proyecto debe tener al menos 1 actividades de asesoría	al menos 2 actividades de asesoría	
relacionados con la Categoría Eficiencia Energética y Energías	Guía de uso eficiente de la energía en las instalaciones de la cooperativa.	en gestión energética y/o capacitación en gestión energética de la empresa, y una	en gestión energética y/o capacitación en gestión energética de la empresa, y que al	
Renovables.		actividad de adquisición de activos fijos/componentes que mejoren la eficiencia energética del proyecto/o bienes de energías renovables.	menos una actividad de adquisición de activos fijos/componentes que mejoren la eficiencia energética del proyecto/o bienes de energías renovables.	
1				

8. Criterio Regiona	8. Criterio Regional 3: Postulaciones			
Grupo empresarial/emprendedores postulante	Postulación de grupos			
seleccionado	empresariales/emprendedores no			
en las convocatorias realizadas entre el 2021 y	seleccionados en las convocatorias realizadas			
2025.	entre 2021 y			
	2025.			
1	7			
Formulario de postulación online				

DECLARACION JURADA (POSTULANTE FORTALECIMIENTO)

En		а	de	de	2025,	Don/ña
			de cédula nacional de identidad N.º _		, parti	cipante de
proyecto			declara que:			
						,
•			convocatoria de "PROGRAMA F OPERATIVAS VIENTO NORTE ZONA			
			ulación de www.sercotec.cl. Es p			
•		•	anización empresarial, de acuerd	_		•
convocatoria	а.					
Siando da ay	veluciva i	racnar	ısabilidad de la organización postu	lanto la vorac	idad da la ii	nformación
contenida e		•	isabilidad de la Organizacion postd	iaille la verac	idad de la li	normacion
Si Sercotec.	detectai	re aue	la información entregada no es fio	dedigna, auto	omáticamer	nte la
		•	a del proceso.			
Da fe de con	su firm	a:				
		,				
		_	Nombre y Firma			
			Presidente de la Organización po	stulante		

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PROYECTOS CON ENFOQUE SUSTENTABLE COOPERATIVAS

¿Cuál es el objetivo de crear proyectos sustentables en Cooperativas?

El objetivo de que la creación de proyectos tenga un enfoque sustentable, es que se pueda generar un plan de trabajo detallado donde el modelo de negocio actual utilizado por el gremio y sus asociados pueda mirar paulatinamente a la sustentabilidad ya sea mediante las área de eficiencia energética, energías renovables y/o economía circular, esto se plasma en la creación de un plan con fechas estimadas a cumplir, una guía de acciones y/o mejores prácticas a realizar y/o la compra de activos eficientes.

¿Cómo puedo migrar a la sustentabilidad?

Intrínsecamente hay muchos modelos de negocios que poseen pequeñas acciones de sustentabilidad sin saberlo, es por ello, la importancia que tiene el generar una asesoría, consultoría para generar plan de trabajo e identificar estas acciones.

Existe un gran abanico de posibilidades de acciones sustentables a realizar según el rubro de gremios, sin embargo, en el siguiente listado podrás encontrar ideas generales de qué podrías realizar. Como consejo reúnanse de forma online con sus asociados para hacer una lluvia de ideas e identificar los aspectos más importantes para todos.

ÁREA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

1. Creación de una guía y/o generación de capacitaciones, charlas y/o cursos de eficiencia energética y energías renovables para los procesos o actividades realizadas en los gremios.

Ejemplos de temáticas:

- 1.1. Conducción eficiente.
- 1.2. Identificación e inventario energético en mi negocio.
- 1.3. Cómo disminuir los gastos energéticos en mi negocio.
- 1.4. Eficiencia en los procesos productivos.
- 1.5. Implementación de componentes para mejorar la eficiencia energética en las instalaciones.
- 1.6. Eficiencia energética en el uso de maquinaria y equipamiento (Ej: hornos, vitrinas, motores, etc.).
- 1.7. Cómo migrar mi negocio a la utilización de combustibles más amigables.
- 1.8. Cómo comprar equipamiento eficiente para mi negocio.
- 1.9. Cómo identificar que energía renovable es la más adecuada para mi negocio y como poder implementarla.

ÁREA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

- 1. Creación de una guía y/o generación de capacitaciones, charlas y/o cursos de gestión de residuos para los procesos o actividades realizadas en las cooperativas Ejemplos de temáticas:
- 1.1 Estudio de generación interna y externa de residuos en mi negocio y como poder gestionarlos eficientemente en la cadena de utilización.

- 1.2 Valorización de residuos y/o transformación de un residuo en una materia prima o subproducto.
- 1.3 Innovación y nuevas líneas de trabajo en base a la gestión de residuos.
- 1.4 Realización de convenios/alianzas con actores claves.
- 1.5 Identificación y categorización de proveedores según buenas prácticas ambientales.
- 1.6 Estudio de gastos operativos (optimización de logística, envases y embalajes, limpieza, gestión de residuos, negociación de precios de insumos, entre otros).
- 1.7 Implementación de compostaje y reciclaje en mi negocio.

ÁREA DE GESTIÓN HÍDRICA

- 1. Creación de una guía y/o generación de capacitaciones, charlas y/o cursos de gestión y eficiencia hídrica en los procesos o actividades realizadas en los gremios. Ejemplos de temáticas:
- 1.1 Medición de huella hídrica en la producción de bienes y/o servicios.
- 1.2 Diseño de sistema de gestión hídrica, con la finalidad de un manejo óptimo del recurso y maximización de recursos económicos.
- 1.3 Detección de oportunidades para la implementación de medidas para un mejor uso del recurso hídrico.
- 1.4 Compra e implementación de equipamiento eficiente para reducción de uso de recurso hídrico.

COOPERATIVAS

¿Cuál es el objetivo de crear proyectos sustentables en Cooperativas?

El objetivo de que la creación de proyectos tenga un enfoque sustentable, es que se pueda generar una nueva área de negocio, la migración de un servicio o producto hacia uno más sustentable y/o la generación de actividades con foco en la sustentabilidad en los ámbitos de; eficiencia energética, y/o energías renovables y/o economía circular.

¿Cómo puedo migrar a la sustentabilidad?

Intrínsecamente hay muchos modelos de negocios que poseen pequeñas acciones de sustentabilidad sin saberlo, es por ello, la importancia que tiene el generar una asesoría y/o estudio para identificar estas acciones.

Existe un gran abanico de posibilidades de acciones sustentables a realizar según el rubro de la Cooperativa, sin embargo, en el siguiente listado podrás encontrar ideas generales de qué podrías realizar. Como consejo reúnanse de forma online con sus asociados para hacer una lluvia de ideas e identificar los aspectos más importantes para todos.

ÁREA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

- 1. Creación una nueva área de negocio, la migración de un servicio o producto hacia uno más sustentable y/o la generación de actividades con foco en la sustentabilidad en Cooperativas. A continuación, se detallan ejemplos de temáticas en el área de eficiencia energética y/o energías renovables:
- 1.1 Realización de inventario energético en mi negocio.
- 1.2 Realización de acciones para disminuir costos energéticos cambio de letreros luminosos por

opciones eficientes, recambio de luminarias eficientes, habilitación y mejora de envolvente térmica y/o climatización.

- 1.3 Implementación de componentes para mejorar la eficiencia energética en las instalaciones.1.4 Eficiencia energética en el uso de maquinaria y equipamiento (Ej: hornos, vitrinas, motores, etc.).
- 1.5 Cómo migrar mi negocio a la utilización de combustibles más amigables.
- 1.6 Cómo comprar equipamiento eficiente para mi negocio.
- 1.7 Cómo identificar que energía renovable es la más adecuada para mi negocio y como poder implementarla.

ÁREA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

- Creación una nueva área de negocio, la migración de un servicio o producto hacia uno más sustentable y/o la generación de actividades con foco en la sustentabilidad en Cooperativas. A continuación, se detallan ejemplos de temáticas en el área de gestión de residuos:
- 1.1 Actividades que migren hace un modelo de gestión de sus residuos, ya sea implementación de compostaje, reducción, reutilización, reciclaje y/o valorización de residuos.
- 1.2 Actividades relacionadas con la reducción de residuo ya sea por una baja en las mermas, valorización de residuos y/o transformación de un residuo en una nueva materia prima o subproducto.
- 1.3 Estudio de gastos operativos (optimización de logística, envases y embalajes, limpieza, gestión de residuos, negociación de precios de insumos, entre otros).
- 1.4 Realización de convenios y/o alianzas con otros empresarios para trabajar en conjunto en la gestión de residuos de sus procesos, productos y/o actividades relacionadas.
- 1.5 Generación de envases y embalajes sustentables y/o eco-etiquetado.

ÁREA DE GESTIÓN HÍDRICA

- 1. Creación una nueva área de negocio, la migración de un servicio o producto hacia uno más sustentable y/o la generación de actividades con foco en la sustentabilidad en Cooperativas. A continuación, se detallan ejemplos de temáticas en el área de gestión hídrica:
- 1.1 Medición de huella hídrica en la producción de bienes y/o servicios.
- 1.2 Compra e implementación de equipamiento eficiente para reducción de uso de recurso hídrico.

NOTA: importante que esto solo refleja algunas de las acciones que se pueden realizar, por lo tanto, se pueden incorporar más actividades u otras de acuerdo a las necesidades del gremio y cooperativas.

Puedes visitar los siguientes links para mayor información: https://capacitacion.sercotec.cl/portal/content/capsula-sustentabilidad

Ellen McArthur Foundation:

https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es/economiacircular/concepto